

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0916-2019-MDL

Laredo, 18 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 427-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para salud de Solange Castillo Sánchez. - Ref.: Exp. Administrativo N° 9098-2019.- Informe N° 007-19GDS-SSPS/MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9098-2019, suscrito por doña Blanca Mónica Castillo Sánchez de Pretell, viene a solicitar apoyo económico para su hermana la Sra. Solange Castillo Sánchez, quien tiene dolencia de Cáncer de mama en su fase terminal y no teniendo los medios económicos necesarios para solventar dichos gastos en cuanto a medicina e implementos propios que ameritan su condición por dicha enfermedad;

Que, mediante Informe N° 007-19-MDL/GDS-SSPS suscrito por el jefe el Sub Gerente de Salud y programas Sociales, que se pudo verificar y constatar la carencia de recursos que presenta para medicamentos que implica el tratamiento de la mencionada Señora, por lo que cree conveniente que se contribuya con la suma de S/. 500.00 Soles, los cuales servirá para cubrir parte de los gastos que demande dicho tratamiento;

Que, mediante Informe N° 427-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el monto de hasta S/. 500.00 Soles para solventar parte de los gastos que demande el tratamiento médico de doña Solange Castillo Sánchez, cuyo monto será girado a nombre de la Sra. Blanca Mónica Castillo Sánchez de Pretell, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 418-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 427-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR una subvención económica por el monto de hasta S/. 500.00 Soles (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para solventar parte de los gastos que demande el tratamiento médico de doña Solange Castillo Sánchez, cuyo monto será girado a nombre de la Sra. BLANCA MÓNICA CASTILLO SÁNCHEZ DE PRETELL, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe